

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Miércoles. 14 de Octubre de 1908

Año XXXVII. Núm. 10.6032

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

Medidas sanitarias

Madrid 8.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado una real orden en la que se recomienda á los gobernadores el cumplimiento estricto de los deberes que impone la instrucción general del ramo de Sanidad, tanto en la esfera de la higiene provincial como en la de la municipal, y señaladamente en lo relativo al reconocimiento de las aguas potables y de la habilitación de locales donde pueden ser aislados los primeros casos sospechosos que se observasen.

Como completamente á la anterior medida, dice el preámbulo de la real orden, es también conveniente vigorizar la ejecución de las prescripciones que contiene el reglamento de policía sanitaria de animales domésticos, aprobado por real orden de 3 de julio de 1904, «Gaceta» del 12 de diciembre, no sólo en cuanto á los deberes de Sanidad veterinaria, respecto á la vigilancia de ganados y á la declaración de la existencia de epizootías, que han sido ya objeto de la real orden de 21 de julio último, sino en lo relativo al aprovechamiento de las reses y destrucción é inhumación de las mismas, asuntos todos de capital interés por la influencia que tienen en la salud pública siempre, y más aun si cabe, en las actuales circunstancias.

Para conseguir este resultado S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que por V. S. se ejerza especial y constante vigilancia sobre los subdelegados á inspectores de Sanidad veterinaria, para que cumplan los deberes que les imponen los artículos 5.º al 15 del precitado reglamento de policía sanitaria, acerca del reconocimiento constante de ganados y denuncia de la aparición de cualquier caso sospechoso de epizootia en los wismos, ejercitando á la vez V. S. la plenitud de facultades que le corresponden con arreglo al artículo 2.º de la ley de Sanidad y los 9.º al 15 del precitado reglamento, para hacer la declaración oficial de la existencia de epizootia y adoptar las medidas sanitarias que determina el artículo 16 y se desarrollan en el título tercero del mismo, sobre aislamiento, empadronamiento y marca, reglamentación del transporte y circulación de ganado, prohibición temporal de ferias, mercados ó exposiciones, inoculaciones preventivas, reveladoras y curativas, sacrificio de reses atacadas, destrucción de cadáveres y desinfección general.

2.º Que procure V. S. el más eficaz cumplimiento de las disposiciones sobre reconocimiento y sacrificio de reses destinadas al consumo público y sobre mataderos, excitando para conseguirlo, el celo de los alcaldes y funcionario municipales á quienes correspondía el servicio.

3.º Que las carnes procedentes de

reses muertas ó sacrificadas por enfermedad infecciosa ó contagiosa, sean sometidas al trato que prescribe para caso el título IV del reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, encareciendo á los alcaldes la necesidad de que velen especialmente sobre el cumplimiento de lo estatuido acerca de tan interesante particular, promoviendo los expedientes necesarios para corregir y castigar las faltas que se cometan.

4.º Que exija asimismo V. S. á los alcaldes de su provincia para la eficacia de las previsiones establecidas en los artículos 86 al 92 inclusive del reglamento de policía sanitaria referido, que comuniquen á ese Gobierno civil, en el término de un mes, si disponen dentro del territorio municipal de los medios necesarios para la cremación de animales muertos de enfermedad infecciosa ó contagiosa, ó para solubilizarlos, y en caso contrario, del lugar que han destinado para inhumarlos, cubriéndolos entonces con una capa de cal y otra de tierra de un metro de espesor.

Asimismo exigirá á los alcaldes que el terreno ó lugar precitado tenga la capacidad precisa para que se inhumen en él todos los animales muertos, cualquiera que sea la causa de su defunción, ó los despojos de los mismos no aprovechables, con arreglo á las disposiciones vigentes, penándose con todo rigor el abandono de animales muertos en vías y terrenos del término municipal, aplicando al caso las correcciones que autorizan las leyes provincial y municipal, al referirse á infracciones sanitarias que se cometan.

5.º Que de los animales muertos de enfermedades no contagiosas puede autorizarse el aprovechamiento de la piel, y si la causa de la muerte fuera un accidente, se permitirá el consumo en fresco ó en salazón de sus carnes, previa la certificación de un veterinario de que éstas no son peligrosas.

Se exceptúan de este requisito las carnes y pieles procedentes de reses de mataderos públicos, que llevarán el sello municipal, según disponen los artículos 5.º y 6.º del reglamento de inspección de carnes de 25 de febrero de 1859.

6.º Que para la entrada de las reses en las ferias, mercados, concursos y exposiciones que se celebren en zonas de las provincias inficcionadas, se cumplan estrictamente las prescripciones de los artículos 56 y 57 del reglamento de policía sanitaria.

7.º Que para asegurar el cumplimiento por los alcaldes de las precedentes disposiciones, deberán dar éstos cuenta á V. S. en el plazo de un mes, de haberlas realizado en lo que les correspondía, remitiendo la relación de los sitios designados como cementerios de animales, la que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial», á fin de que tengan de ella conocimiento los vecinos de cada término y se pueda en su día acor-

dar y llevar á efecto la inspección de estos servicios.

—Se ha dictado otra real orden que dice:

«Habiendo llegado á conocimiento de este ministerio, por noticias oficiosas, que algunos empleados de las estancias sanitarias de puertos, en particular secretarios é intérpretes, al propio tiempo que desempeñan sus funciones se dedican, ya personalmente, ó formando parte de sociedades civiles ó mercantiles, á la profesión de agentes ó consignatarios de buques, verdaderas incompatibilidades, porque la índole de la función no consiente simultalearla con las profesionales indicadas. S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido llamar la atención de V. S. sobre tales casos, y disponer que una vez comprobado por ese gobierno si concurre la expresada circunstancia en alguno de los funcionarios de Sanidad á sus órdenes, reclamando al efecto las certificaciones oportunas de la Administración de Hacienda y registro mercantil, invite á los que corresponda, á que opten por continuar con su profesión mercantil ó en el servicio del Estado, dando cuenta, con toda urgencia, á este ministerio de la determinación adoptada.»

PIEOTAZOS

Es en vano que el Sr. X, ó D. Lucas Carreras, Contador de fondos municipales, según se asegura, trate de molestar á nuestros amigos, en el escrito que, bajo el epigrafe «Hablando claro», publica en el número del lunes de «La Voz de Menorca», atribuyéndoles propósitos y conceptos que jamás han pasado por sus mientes.

Pero como el órgano de los infalibles está tan acreditado de que, solo cuando se equivoca dice la verdad, ya nadie hace caso de sus patrañas, por cuya razón ni necesidad tenemos de desmentirle.

Solo invitamos al Sr. Carreras á que publique el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de Asociados el día 29 de Septiembre último, y con su lectura juzgará el público quienes son los que tratan de desfigurar los hechos.

Y le hacemos esta invitación, porque tenemos la seguridad absoluta de que el Sr. Secretario de la Corporación municipal no omitió detalle ninguno de los que ocurrieron en dicha sesión, pues ni es capaz de hacerlo, ni se lo hubiera permitido seguramente el Alcalde accidental, máxime si aquellos hubiesen resultado en perjuicio de la seriedad de nuestros amigos.

Conque D. Lucas, manos á la obra, y á justificar sus asertos, si quiere seguir pasando plaza de serio y formal.

Por fin ha confesado públicamente «La Voz de Menorca» que en el arqueo de 31 de Diciembre de 1907 resultó una existencia en Caja de 50.115'39 pe-

setas, que era lo que nosotros venimos afirmando, apesar de las negativas del Sr. Pons Sitges y de algún otro, que por razón de su cargo debía saberlo perfectamente.

Pero como el otro diario no quiere dar su brazo á torcer, nos vuelve con la cantinela de que no puede disponerse de dicha suma, porque está afecta no sabemos á qué responsabilidades.

Y á este propósito, haciendo D. Lucas Carreras alarde de sus profundos conocimientos de Contabilidad, nos larga una erudita lección, sobre lo que significa el Activo y el Pasivo el Capital y la Caja, que no le pedíamos ni nos hacía falta.

Porque á nosotros, que hemos visto siempre que á los números se les hace decir lo que conviene, andamos muy escamados con estos señores que pretenden explicarlo todo con su partida doble ó triple ó lo que sea, la cual les sirve á maravilla para confundir á los incautos.

Suponiendo que el balance que publica «La Voz de Menorca» procede de D. Lucas Carreras no tenemos inconveniente en aceptarlo.

Por mas que resulta, cuando menos, muy deficiente, así en su ACTIVO como en su PASIVO, pues faltan en aquél el valor de los bienes, que además del metálico y créditos, posee el municipio, y en éste la deuda que podríamos llamar consolidada.

Pero este balance no nos basta al objeto que discutimos; lo que á todos interesa no es saber la cuantía de las deudas del Ayuntamiento, sino si son éstas exigibles, si el Municipio tiene el deber ineludible de pagarlas durante el presente ejercicio, por que en otro caso, tales deudas carecen en absoluto de importancia.

Para saber esto, es preciso, es necesario, es indispensable que el Sr. X, á quien tan fácil le es complacernos, publique una relación minuciosa y detallada de las obligaciones pendientes de pago.

Venga esta relación y con ella á la vista, discutiremos el concepto y naturaleza de cada una de dichas obligaciones, y si son exigibles desde luego.

Y de esta manera el público imparcial y sensato sabrá á qué atenerse, y si se puede ó no echar mano de los sobrantes que han de resultar en Caja en 31 de Diciembre próximo para cubrir el presupuesto de 1909.

A nosotros se nos antoja, que entre las obligaciones pendientes de pago figura, en el balance que publica el otro diario, la partida de 53.986'75 pesetas que nuestro Ayuntamiento adeuda á la Diputación provincial, por completo de la cuota respectiva á varios ejercicios desde 1891 á 1900.

Y si nuestro antojo resultara un hecho quedaría todo aclarado.

Porque la Diputación provincial tie-

ne pendiente con los Ayuntamientos de la provincia un arreglo para el pago de sus débitos en varias anualidades; y mientras este arreglo no quede definitivamente hecho, nada puede exigir la Diputación á nuestro Ayuntamiento, como nada le ha exigido en los últimos ocho años, y puede éste, por lo tanto, disponer de los sobrantes de sus presupuestos, interín llega este caso.

Esto lo sabe mejor que nosotros don Lucas Carreras y Riera, Contador de fondos municipales.

Por otra parte, no estaba el Municipio en idénticas circunstancias que ahora en 1906, cuando se continuó como ingreso en el presupuesto extraordinario formulado en dicho año, la partida de 20.368'79 pesetas, por la cantidad que se calcula, resultará sobrante, al liquidarse el presupuesto ordinario?

No fué aprobado dicho presupuesto, primero por el Ayuntamiento, y después por la Junta Municipal de Asociados, y autorizado á su debido tiempo, por el Sr. Gobernador de la provincia?

Si entonces se hizo, y mereció la aprobación de todos, Ayuntamiento y Asociados, porque no ha de hacerse ahora?

Y si en aquella fecha lo autorizó el Sr. Gobernador, sin que nadie se ASOMBRA, porque no ha de autorizarlo también ahora?

Por esto hace bien el Contador de fondos municipales, curándose en salud, al dar por sentado que el Sr. Gobernador ha de autorizar el presupuesto para 1909, en la forma propuesta por la Junta Municipal, por lo que á los ingresos se refiere.

Vuelve á la palestra don M. B., y participa al público que en su artículo anterior, dió en el clavo. ¡Ole por la modestia!

Y nosotros, que habíamos creído que no había dado ni en la herradura, sino que...había metido la pata.

Pero ya se vé, son tan intrincados y laberínticos sus razonamientos para convencer al público de que nuestros propósitos, al combatir los presupuestos para 1909, no son otros, que los de escalar las gradas del consistorio, apesar de que éste, gracias á nuestra obra va á encontrarse sin medios de vida económica, que nuestro pobre caletre reaccionario y oscurantista no alcanza á comprenderlos.

Siga adelante por este camino el señor M. B., que por él se alcanza... el pináculo de la gloria?

Quiá:

La rechifla de sus conciudadanos.

UN CHORIC.

Desde Barcelona

13 de Octubre de 1908.

La expedición de los carlistas á Canet de Mar organizada por «El Correo Catalán», resultó bastante accidentada.

Los carlistas salieron en los trenes de la mañana de anteayer en diversos grupos, capitaneados por los diputados y senadores del partido, reuniéndose en Canet unos 1.500.

Ya al pasar por el tren por la estación de Badalona, de varios grupos de republicanos, apostados en las inmediaciones, partieron silbidos.

En la de Mataró otros lanzaron sobre los vagones algunas piedras.

En Canet de Mar no ocurrió nada.

Los expedicionarios, llevando una bandera y una banda de tambores y cornetas, entraron en el pueblo.

Se celebró la misa de campaña, bendiciéndose en ella la bandera de la Juventud carlista de Mataró.

Por la tarde hubo «meeting», en el que los oradores acentuaron la nota regionalista.

No ocurrió ningún incidente.

A las siete de la tarde, al regresar á Mataró los carlistas para depositar la bandera bendecida, varios grupos de lerrouxistas se mezclaron entre los carlistas, insultándoles.

Estos, al ser molestados, contestaron en forma violenta, cruzándose entre ambos bandos bastantes palos y tiros de revólver.

En el Dispensario se curó á cuatro heridos, entre los cuales había uno de bastante gravedad que tenía atravesado el vientre de un balazo y que falleció ayer.

Pertenece al partido lerrouxista así como todos los demás heridos.

Se instruye sumaria y hay varios detenidos.

—Por mas que desde que se anunció oficialmente la visita de los Reyes á esta ciudad se han publicado varios programas de las fiestas organizadas en obsequio de SS. MM. y de los actos á que han de asistir, nos consta que hasta el presente nada se ha convenido en concreto acerca del particular.

Lo único acordado, según noticias que creemos fidedignas, es la fecha de la llegada á esta ciudad, el día 22 del actual por la tarde y el tiempo que durante la primera etapa del viaje régio permanecerán SS. MM. en Barcelona, que serán seis días, en vez de los cinco que se había dicho.

Esta variación obedece, según noticias, á que el jefe del gobierno ha significado la voluntad de D. Alfonso de poder disponer libremente de todo el día 24, cumpleaños de su augusta esposa, en el cual, con este motivo, habrá recepción en la Capitanía general, no concurriendo SS. MM. á ningún otro acto.

Por ello y dada la imposibilidad de que en cuatro días los Reyes pudiesen asistir á los actos mas importantes que se trata de organizar en su obsequio, se ha recabado que prolonguen su estancia durante un día mas.

Así y todo, existen serias dificultades para la redacción del programa definitivo de los festejos, á causa del gran número de entidades prestigiosas que han significado su deseo de agasajar á los Reyes y cuyas generosas ofertas no podrán ser aceptadas.

—«El Poble Catalá» se ocupa, dando gran importancia, de lo ocurrido el jueves en el mitin de propaganda de los nacionalistas y otros elementos de la izquierda.

Afirma que los diputados Marial y Savlatella, con enérgicas pero corteses palabras, demostraron, al que interrumpió los discursos preguntando por qué no se hacía algo por los perseguidos á consecuencia de la ley de Jurisdicciones, lo incorrecto de su conducta.

El incedente amenazó revestir proposiciones; pero entre los elementos solidarios hay el propósito de promover otros parecidos en cuantos actos tomen parte los diputados solidarios.

Según noticias, los elementos avanzados partidarios de *todo ó nada*, tienen el propósito deliberado de echar en cara el programa del Tívoli en cuantos

actos celebren los diputados solidarios.

—Se reunió la Comisión mixta de diputados provinciales y concejales que entienden en la organización de la policía que dirige Mr. Arrow.

Los asistentes se juramentaron para no dar cuenta de lo tratado.

Eso no obstante, se sabe trataron en ella de la memoria que de sus trabajos presentó Mr. Arrow á la Comisión; que entrando en el fondo de ésta se levantaron algunos de los presentes á discutiría, amenazándose por alguien con suprimir en el próximo presupuesto la consignación que figura para la espresada policía.

La gravedad de este acuerdo y otros que parece se tomaron, necesitan confirmación.

EL BIEN PÚBLICO en Palma

(De nuestro redactor)

13 Octubre de 1908.

En las inmediaciones de Capdepera se ha suicidado colgándose de un almenbro el anciano Antonio Massanet, de 77 años de edad.

Ayer, por primera vez, visitó nuestro puerto el trasatlántico «Brasileño».

Se ha despachado para Mahón el laud «Jóven Miguelito».

Han sido declarados cesantes los celadores de la Estación sanitaria del puerto de Mahón D. Agapito Cuervo y don Francisco Santamaría.

De la misma Estación han sido nombrados fagoneros D. Vicente Coll y don Fernando Sintés, auxiliar escribiente D. Francisco Seguí y celadores operarios D. Damián Martorell, D. Miguel Cloquells y D. Bartolomé Juanico.

PEDRO J. PALMER.

Cartera de Mahón

A las 11'30 de esta mañana ha fondado en nuestro puerto el vapor correo «Isla de Menorca», procedente de Barcelona y escalas.

Como ya dijimos, el próximo sábado se celebrará en el Teatro Principal una función á beneficio del «Ateneo Obrero» de esta ciudad.

Dicha función, para la que reina gran entusiasmo, tiene por objeto ayudar la vida naciente de ese Ateneo, allegando recursos para su fondo social.

Al espectáculo podrán asistir también los que no sean socios del «Ateneo Obrero».

Ha fallecido en el Asilo del Parque de Barcelona Margarita Vandrell Pujol de 80 años natural de esta ciudad.

El Sr. Gobernador Civil de la provincia continúa visitando el Lazareto, acompañado de los Sres. Arquitectos provincial y municipal, quienes están redactando una memoria de presupuestos para las obras que han de efectuarse en dicho edificio.

En el escaparate del acreditado establecimiento de nuestros amigos los señores Tudurí Hermanos hay expuesta al público una pera de 450 gramos de peso, cogida en tierra seca de un huerto de D. Antonio Codina.

El Sr. Delegado del Gobierno nuestro estimado amigo D. Emilio Linares

ha sentado hoy á su mesa nuestros distinguidos amigos el Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. Laureano Irazábal, y los Sres. D. Juan Victory, don Francisco y D. José M.^a Mercadal, don Juan Biale y D. Juan F. Taltavull.

Mañana á las 10 se cantará en la parroquia de Santa María un solemne «Te Deum» en acción de gracias por haber salido ilesos en el atentado de ayer los empleados de la secretaria del Ayuntamiento.

Se ha avisado á todos los señores Concejales para que se dignen asistir al acto.

El «Isla de Menorca» ha sido portador de 24 cabezas ganado de cerda, procedentes de Alcudia, para el consumo de esta población.

Mañana, festividad de Sta. Teresa de Jesús, terminan las solemnes Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen. Con tal motivo habrá Misa de Comunión á las 7 y media, y á las 10 la mayor que será solemne. Predicará por primera vez en ésta el Párroco del Regimiento de Infantería de Menorca, número 70, don Argimiro Nieto Muñoz.

A las 7 y media de la noche se dará fin á la solemnia con procesión claustral y bendición con el Santísimo.

El Sr. Recaudador de contribuciones nos suplica hagamos presente á los señores industriales que sufrieron modificación en sus cuotas durante la visita de la investigación de Hacienda ó fueren dados de alta por la misma, que se sirvan pasar por la oficina recaudadora, Infanta, 12, á satisfacer el importe del tercer trimestre, durante los días que faltan para finir el presente mes.

Como prometimos, hoy damos á conocer la lista completa y definitiva de los artistas que han de cantar en el Teatro Principal, durante la próxima temporada de ópera.

Dicha lista es la siguiente:

Maestro Director y Concertador

Puig, Esteban

Soprano dramática

Darnis, María

Soprano lírica

Bresonier D. Eloupy Luisa

Mezzo-Soprano-Contralto

Bordabio, Dolores

Comprimaria

Ginovel, Enriqueta

Tenores

Rayer, Franco

Simonetti, Lorenzo

Halart, José

Barítonos

Romeu, Juan

Fernández, José

Bajo absoluto

Gasparini, Vicente

Maestro de Coros y Suggestore

Villalonga, José

20 coristas de ambos sexos y 40 profesores de orquesta.

Nos informan de Villa-Carlos que el domingo último celebró aquel Ayuntamiento la subasta de los consumos de dicha villa.

Fueron postores D. Gregorio Vila por 72.000 pesetas, D. Andrés González por 80.000 y D. Sebastián Pons por 80.500, siendo adjudicada á este último.

A las 24 horas del remate, teniendo dicho Sr. Pons que constituir la fianza, no se presentó en las Casas Consisto-

riales, indicando así que abandonaba su derecho.

Esto quiere decir que deben haber ingresado en las Cajas municipales de aquella 700 pesetas, que el Sr. Pons, como todos los que tomaron parte en la subasta, tenía depositadas para poder concurrir á ella.

No olviden este dato los villacarlinos.

No olviden tampoco que el referido D. Sebastián Pons ha perjudicado los intereses de aquella villa, haciendo perder al Municipio dos postores que cubrían con exceso el tipo de subasta que era el de 48.700.

El Ayuntamiento anuncia una nueva subasta. Si el caso se repite podrá ocasionar nuevos ingresos á los fondos municipales, pero hará muy poca, poquisima gracia á los señores concejales.

Ellos nos entienden.

Pasajeros llegados esta mañana en el vapor correo «Isla de Menorca»:

De Barcelona.—D. Bartolomé Pons y sobrino; Antonio Cardona; Germán Arús; Francisco Alcaraz; Antonio Ricci; Antonio Carretero; Rosendo Font; Vicente Barrios, y Juana Calderó é hijo. —Total, 11.

De Alcudia.—D. Francisco Cuniés; José Valls y esposa; Mariano Sancho, y Manuel Lete y familia. —Total, 7.

Noticias militares

El D. O. del Ministerio de la Guerra llegado hoy publica las disposiciones relativas á los nuevos uniformes del ejército:

Es una disposición sumamente extensa, en la que se detallan los uniformes de gala, diario y campaña de generales, jefes y oficiales del ejército, distinguiéndose según se trate de actos á caballo ó á pie á tierra.

Se determina que durante dos años se podrán continuar usando los uniformes actuales.

Por la extensión que tiene es imposible publicar todos los detalles.

Bastará mencionar los siguientes:

El calzado de charol es reglamentario para el traje de gala de los generales, quienes, en estos casos, llevarán también ceñidor.

El ros, subsiste para gala y media gala, y la gorra de plato se reserva para diario.

Para abrigo, subsiste el capote ruso actual, que llevará hombreras y capota corta en las plazas montadas.

Para los oficiales quedan suprimidos los galones.

Los coroneles llevarán tres estrellas, los tenientes coroneles dos, y los comandantes una, todas de ocho puntas, mientras que los capitanes, tenientes y segundos tenientes, llevarán tres, dos y una estrella de seis puntas respectivamente.

Los tres últimos grados de la milicia llevarán las estrellas debajo de las bocanangas y encima las tres primeras.

En campaña se llevará ros de corcho, guerrera gris, capote ruso, polainas de color amarillo, calzado color avellana y guantes lo mismo.

El capote de campaña sustituirá al actual como prenda de abrigo en los servicios de guarnición.

En los roses se llevarán galones en vez de divisas.

El cambio de divisas será simultáneo con la modificación de los uniformes.

Noticias marítimas

El vapor «León XIII», salido el 7 de Cádiz en viaje para Buenos Aires y escalas, lleva en junto 1.384 pasajeros después de haber dejado más de 200 en tierra, porque la Compañía Trasatlántica no despachó más pasajes que los reglamentarios.

Con la tripulación sumaban 1.515 personas las que llevaba á bordo.

Anteayer lunes salieron de Barcelona para la América del Sur el vapor «Cádiz» con 240 pasajeros, cuyo buque debe hacer escala en varios puertos para el embarque de emigrantes y el vapor correo italiano «Re Vittorio» directo para dicho puerto con 1.507.

El día 9 llegó á La Plata sin novedad el vapor «Umbria».

Según vemos en los periódicos llegados hoy, mañana jueves deben zarpar al amanecer de Cadiz el acorazado «Pelayo», los cruceros «Princesa de Asturias» y «Carlos V», y el destroy «Osado».

El «Pelayo» quedará para reparaciones en Cartagena, desde donde la escuadra, reforzada con el crucero «Cataluña», que espera allí para incorporarse á ella, saldrá con rumbo á Barcelona.

El «Carlos V» durante el viaje y estancia de la escuadra en Barcelona, arbolará la insignia del almirante.

ESTADÍSTICA

COTIZACIONES	VALORES PÚBLICOS
	Madrid 13.—41.
4 por 100 interior.	83'55
Idem 5 por 100.	101'40
Acciones Banco España.	451'00
Comp. Arrend. Tabacos.	398'50
París á la vista.	11'55 á 00'00
Londres á la vista.	27'28 á 00'00

MOVIMIENTO DEL PUERTO
COMANDANCIA DE MARINA
Entrado el 14.—De Barcelona y escalas, vapor correo «Isla de Menorca».

SEMAFORO OFICIAL
Vigla de Bajoli 14.—8 m
Barómetro 759'9; viento SE. muy fojo; mar picada; cielo acelajado.

MATADERO
Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:
Día 12 Octubre.—1 buey, 257 kilos, Barcelona; 1 vaca, 171, huerto de Jaime Félix; 1 id., 144, Juan Mercadal (Alayor); 1 id., 210, Cristóbal Guardia; 1 ternero, 164, huerto de son Megná (Alayor); 1 id., 125, Turelló de Guillermo; 1 id., 85, Antonio Moll (S. Cristóbal); 1 ternera, 134, Biniperrell d'en Rebiscu; 2 carneros, 24, estancia Binimeimut; 5 id., 80, en Silvanu (S. Luis); 1 id., 13, Juan de Bartolomé (Llumesanas); 4 cabras, 27, Juan Allés (S. Cristóbal); 2 id., 24, Deyá Vey (id.), y 12 cerdos, 1.031

DEFUNCIONES
Día 1.º Octubre.—Sor María Asunción Casasnovas Valls, 72 años, Hospital Civil, de afección orgánica del corazón.

Día 2.—No hubo ninguna.
Día 3.—D.ª María Tudurí Pons, 81 años, viuda, Castillo, 87, de esprudilosis rizomélica.
Día 4.—D. Pedro Camps Frontí, 46 años, casado, Arco, 20, de tuberculosis pulmonar.
Día 5.—No hubo ninguna.
Día 6.—D. Juan Florit Jener, 52 años casado, Castillo, 91, de peritonitis.
Días 7, 8, y 10.—No hubo ninguna.

CULTOS

Santo de hoy.—Saos. Calixto papa, Evaristo y Bernardo.

Santo de mañana.—Stas. Teresa de Jesús y Cecilia.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Rosario en Sta. María.

Oración de las Cuarenta-Horas en el Sagrado Corazón de Jesús, estando el Señor de manifiesto por la tarde de 5 y media á 6 y media.

Mañana, fiesta de la mística Doctora, gloria de España, Sta. Teresa de Jesús, cuya festividad se celebra en la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Carmen juntamente con el Triduo de las Cuarenta-Horas que fine mañana, se descubre S. D. M. á las 6 y media, Comunión general, á las 10 Misa mayor con sermón por el Sr. Capellán castrense D. Argimiro Nieto; por la tarde piadosos ejercicios. Por la noche sermón que dirá D. Miguel Pons, Pbro., procesión claustral, bendición con el Señor Sacramento y reserva.

Los cultos del mes del Stmo. Rosario se practican en todas las iglesias mañana y noche para mayor comodidad de los fieles devotos de la Virgen Santísima, Reina del Santo Rosario.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Declarada por este Ayuntamiento nula la adjudicación del remate de la subasta celebrada el día 11 del actual, para el arriendo de los días, y recargos autorizados sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y alcoholes de este Distrito durante los años de 1.909, 1910 y 1.911; tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Comisión nombrada por este Ayuntamiento una segunda subasta por pujas á la llana, considerada como primera, el día 22 de Noviembre próximo empezando á las once de la mañana, bajo el tipo de 48.777'74 Pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Dicha subasta terminará á las doce de la mañana y como garantía necesaria para hacer posturas deberá el licitador consignar en las cajas del Tesoro, en la Depositaria de este Ayuntamiento, ó en poder de la Junta que presida el acto, un depósito provisional de 750 pesetas.

El rematante prestará la fianza en metálico ó valores del Estado, consistiendo esta en la dozava parte de la cantidad que se dé por todo el arriendo.—Villa-Carlos á 13 de Octubre de 1908.—El Alcalde-Presidente, Luis Texidor.

Nuestros telegramas

—(«-»?)—

Acuerdos de los diputados serbios
Palma 14—9'00.

Según despachos de Belgrado, publicados por varios periódicos, parece que en aquella capital se han reunido los diputados serbios en sesión secreta, votando, por 93 votos contra 66, una moción en la que se declaran opuestos á la guerra

La protesta de Servia
Palma 14—9'40.

El ministro de Servia ha entregado á los embajadores de las Potencias acreditadas cerca de la Sublime Puerta, menos al de Austria-Hungría, una protesta de su Gobierno relativa á la anexión de Bosnia-Herzegovina

Atentado contra Austria
Palma 14.—10'00.

Ha ocurrido un grave incidente

en Antivari.
El escudo del consulado austriaco ha sido arrancado y quemado. El consulado ha sido invadido por la muchedumbre, que atropelló al personal.

El hecho ha causado enorme sensación.

Tanto en Antivari como en Belgrado manifestaciones recorren las calles, precedidas de banderas inglesas y servias.

En Belgrado hay también gran excitación.

Austria no ha protestado todavía, pero se cree que lo hará enérgicamente, y hasta puede que envíe un barco de guerra ante Antivari.

Cámaras
Palma 14.—10'20.

En la sesión celebrada ayer tarde en el Congreso se reprodujeron varias proposiciones de ley.

En el Senado se hizo lo propio, incluyendo entre esas proposiciones la de la ley de Administración local.

Los Sres. Amós Salvador y López Dominguez protestaron de la forma en que se discute dicho proyecto de ley de Administración local

Le contestó el Sr. Maura, levantándose después la sesión.

Tormenta.—Renuncia
Palma 14.—13'30.

Comunican de Beziers que se ha desencadenado sobre aquella ciudad una furiosa tormenta.

Una tromba de viento ha destruido algunas casas, desbordando los ríos é interrumpiendo las vías férreas

Dicen de Madrid que el diputado republicano Sr. Blasco Ibañez piensa renunciar al acta de Diputado retirándose de la vida política.

El cólera.—Crédito
Palma 14.—13'35.

Noticias recibidas de Riga dan cuenta de que se ha declarado en aquella ciudad la epidemia cólera.

Dicen de París que se han reunido las Cámaras francesas, habiéndose pedido en ellas un crédito de 20.000.000 para atender á la operación de Marruecos.

PALMER.

Telegramas de La Marítima,
Barcelona 14.—8'30.

Llegado sin novedad «Menorquina» á las ocho; marejada del golfo.—Cardona.

MAISON DORÉE

Arravaleta, 34.—MAYÓN

Plato del día para mañana

Pies de cerdo á la madrileña

Se sirve á domicilio á quien lo solicite

Se admiten abonados.

Precios económicos.

Imp de M. Parpal, Bastión, 39

SALES JULIA

Tots el que tinguin el ventrell delic

De venda al preu d'una pesseta la caixa metálica, luxosament litografiada contenint 12 peper pera preparar 12 litres d'aygua.—Demáninse en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel: Reynald Herreros, Rambla Flors: J. Julia, Bonavista, 9 Gracia, y principals.

Á MAHÓ, LOS SEÑORS VALLSY PONS; Y Á CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU.

CATARROS de la vagina, congestiones de la matriz, leucorreas, infartos, irritaciones, etc., etc., se curan eficazmente con las irrigaciones y lavados vaginales preparados con las *Sales de Mediana* timoladas. Véase el anuncio en la 4.ª plana.

tos que constan en la Secretaría de este Banco.—Alayor 12 Octubre 1908.—Por la Junta de Gobierno, Juan Castell, Srio. 2-3

LA VELERA MAHONESA

Participa á los Sres. Agricultores que esta Compañía deseando favorecer la Agricultura á acordado que desde esta fecha los guanos y primeras materias para la fabricación de los mismos que se embarquen en sus buques de Palma á esta y de Barcelona á esta pagarán de fletes á razón de ocho ptas. tonelada. También á acordado que el Carburo de Calcio que de hoy en adelante conduzcan sus buques pagará á razón de 10 ptas. tonelada. Para demás informes á Miguel Estela, Nueva, 38.

ALGAROBAS

El Pailebot LUISITO que está fondeado en este puerto frente al estanco del muelle es conductor de una partida vendiéndolas á 13 ptas. sobre muelle los cien Kilos. Derechos consumos cargo comprador. 3-3

Comercio de Mannel Buils, Nueva, 16

En dicho establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de máquinas para trincar carne, en varios tamaños, apropiadas para fabricación de embutidos. Dentro pocos días se recibirá un gran surtido de paraguas á precios sin competencia.

También se encontrará toda clase de especies molidas en la misma casa. 6-12

La manera de prolongar la vida es conseguir

UNA BUENA DIGESTION

poniendo el organismo en condiciones de resistencia para evitar y curar las enfermedades crónicas.

La integridad

ESTOMACAL

se consigue tomando el ELIXIR SAIZ de CARLOS (*Stomalis*), medicamento conocido y recetado hoy por los médicos más notables de las cinco partes del mundo, porque con su uso desaparecen la *dispepsia, la inapetencia, el dolor, la acidez, los vómitos y el enfraquecimiento* producido en la mayoría de los casos por las malas digestiones que dificultan la asimilación y nutrición, siendo utilísimo para curar las

DIARREAS

agudas y crónicas, lo mismo del niño, desde su más tierna edad y en la época del destete, que del adulto, pues es siempre inofensivo.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano 30, MADRID. Se remite por correo certificado á quien lo pida.

BANCO DE ALAYOR

La Junta de Gobierno en sesión de hoy ha acordado convocar Junta General extraordinaria en el local de esta Sociedad el 21 del corriente á las cuatro de la tarde para tratar de los asun-

Los Señores Médicos y el público deben desconfiar de las aguas minerales anunciadas como siendo de Vichy, cuyos manantiales no existen en Vichy. Para tener completa garantía de autenticidad exijan las aguas de VICHY-ETAT de los manantiales VICHY-HOPITAL, estómago; VICHY-CELESTINS, riñones; VICHY-GRANDEGRILLE, hígado. Son insustituibles y producen maravillosos resultados. 79-100

MEDIANA DE ARAGÓN

SALES NATURALES TIMOLADAS

para Irrigaciones vaginales y lavados vulvares



El más agradable, suave y eficaz desinfectante

Precio 1 peseta cada cajita

De venta en FARMACIAS Y DROGUERIAS

DEPÓSITO:

Agua de mesa VALSARES

PROLONGA LA JUVENTUD

RETARDA LA VEJEZ

EVITA LA FATIGA

FACILITA LA DIGESTION

AUMENTA EL APETITO

Concesionario para España, D. Pío de los Casares, Plaza del Progreso, 16, principal, Madrid.

Depósito en Mnhón, Viuda é Hijos de Bernardo Sintes, Prieto y Caules, 50.—Teléfono 74. ml. s.

Miel pura de Menorca

APIARIOS ANDREU

TRES MEDALLAS DE ORO

o. Clase Superior; 1.ª Núm. 1; á ptas. 0'90 libra de 400 gramos.

1.ª » Fina; 1.ª » 2; á » 0'85 id. id. id.

2.ª » » 1.ª » 3; á » 0'80 id. id. id.

Venta: Cifuentes, 25 (A CAP-BLANC).

NOTA: Hay poca existencia y GARANTIDA.

Depósito: Isabel II, núm. 49.

Muebles de Poncio Pons

Exposición permanente en la calle Nueva, núm. 39

En este establecimiento se encontrarán muebles desde los más lujosos á los más económicos, fabricados en los talleres mecánicos de esta ciudad, Plaza de San Francisco n.º 9.

Por encargo se fabrican muebles sueltos y mobiliarios completos de todos los estilos y gustos y según los dibujos que más convengan al comprador, encargándose además esta casa de la decoración de habitaciones, según el estilo de los muebles que en ellos se hayan de colocar.

Cuenta también esta casa con una sección especial para la fabricación de somiers de todas clases y medidas, y telas de recambio á la medida que convenga.

Variado surtido de sillería curvada de alta novedad.

Precios limitadísimos, visitad y os convencereis.

EMPLEOS

de Directores de Sucursal y Agentes generales en todas las provincias de España, con sueldos fijos y comisiones importantes, que pueden pasar de 15.000 pesetas por año, (Fianza metálica indispensable) y de Agentes libres á la comisión, sin sueldo ni fianza. Referencias exigibles para todos. Escribir al Crédito inmobiliario Franco-Español 8 bis, rue de Chateaudun, París, Franqueo 25 céntimos.

¡ ATENCION !

CONSUMIDORES.—Si queréis ver coronados vuestros deseos en la fabricación de embutidos, exigir el

pimiento garantido marca LA CAMPANA

de D. Francisco Alemán de Espinardo.

Vnta en los principales establecimientos de comestibles y ultramarinos. Representante en Mahón, Miguel Thomás, calle Cardona y Orfila n.º 30.

A los fabricantes de monederos de plata

En la calle de S. Pablo n.º 37 se hacen clichés y pruebas para muestrario. Grandes detalles. Los encargos se entregan listos el mismo día. 3-6

CARNICERIA MODELO

Bartolomé Sintes y Comp.ª

Servicio esmerado y higiénico.

Permanente todo el día y parte de la noche.

Precios los de plaza y costumbre.

Plaza del Carmen n.º 9 contigua al mercado del Claustro

Para alquilar ó vender

con todos sus enseres, lo está el cafetin de la calle de S. Sebastián n.º 8. Para informes en el mismo.

ACEITES FINOS REGAS

PUROS DE OLIVA

Esmeradísima filtración. Va envasado en cántaros prescintados de 4 litros.

MARCAS REGISTRADAS PRECIOS SIN ENVASE

Regás Extra Virgen á 8 pesetas los 4 litros

Id. Superfino á 7'25 id. id.

Id. Fino á 6'50 id. id.

NOTA. El envase vale una peseta cuya se abona á la devolución.

José Riudavets.—Plaza Carmen, 13.—MAHÓN.